

# PLÉYADE

## REVISTA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

número 20 | julio-diciembre 2017

online ISSN 0719-3696 / ISSN 0718-655x

### INTRODUCCIÓN

- Gonzalo Bustamante-Kuschel    Republicanismo y democracia agonal: una presentación genealógica.  
Introducción  
*Republicanism and Agonal Democracy: A Genealogical Presentation.*  
*Introduction*

### ARTÍCULOS

- Andreas Kalyvas    La sublime dignidad del dictador:  
republicanismo y el retorno de la dictadura en la modernidad política  
*The Sublime Dignity of the Dictator: Republicanism and the Return of Dictatorship*  
*in Political Modernity*
- Adriana Luna-Fabritius    Limits of Power: Gaetano Filangieri's Liberal Legacy  
*Limites del poder: el legado liberal de Gaetano Filangieri*
- Ricardo Laleff Ilieff    La deuda y el deber: Carl Schmitt y el individuo  
*Debt and Duty. Carl Schmitt and the Individual*
- Sofia Näsström    La representación democrática más allá de la elección  
*Democratic Representation beyond Election*
- Miguel Vatter    Poder constituyente, autoridad de la constitución y nuevos inicios  
*Constitutional Power, Constitution's Authority and New Beginnings*
- Fernando Atria    Extremismo de centro en la cuestión constitucional  
*Center Extremism in the Constitutional Question*

### RESEÑAS

- Ignacio Moretti    Andrés Rosler. *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república.*  
Buenos Aires: Katz editores, primera edición, 2016.  
316 pp. ISBN 9789874001023
- Cristóbal Belloio    Cécile Laborde. *Liberalism's Religion.* Cambridge MA: Harvard  
University Press, 2017. 350 pp. ISBN 9780674976269

**Reseña**  
**Andrés Rosler. Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república. Buenos Aires: Katz editores, primera edición, 2016. 316 pp. ISBN: 9789874001023**

*Ignacio Moretti*<sup>1</sup>

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Recibida: 6 de febrero de 2017

Aceptada: 3 de mayo de 2017

Adentrarse en el desafío conceptual de pensar lo político implica, sin dudas, la consciencia de lidiar con un objeto intrínsecamente renuente a ser encorsetado y limitado analíticamente. Podríamos decir que su natural inconmensurabilidad hace que el abordaje sea siempre, por definición, precario, parcial y, por ende, destinado al fracaso. Fragilidad constitutiva de lo político que colisiona y tensiona *in extremis* los intentos de encuadramiento y constreñimiento propios de los campos de estudios académicos que nos sirven como marco de referencia e investigación. Consecuentemente, este reto conceptual es aún más titánico si su direccionalidad está dirigida a circunscribir y diseccionar con precisión quirúrgica –a través de un complejo y casi siempre esquivo equilibrio entre denotación y connotación– una tradición de pensamiento político como la republicana. Tradición política tan citada, reivindicada y que recoge tantas adscripciones, como también escasamente leída, investigada y aprehendida en toda su amplitud y especificidad.

En este marco de análisis conceptual crítico se ubica el reciente trabajo de Andrés Rosler<sup>2</sup>, *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república*. Texto de suma relevancia que se inscribe en la corriente –de intensa, vasta y polémica producción– de revalorización conceptual e histórica de la tradición republicana, inaugurada

<sup>1</sup> Candidato a doctor por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina). Correo electrónico: lic\_moretti@yahoo.com.ar.

<sup>2</sup> Andrés Rosler, *Political Authority and Obligation in Aristotle* (Nueva York: Oxford University Press, 2005); Thomas Hobbes, *Elementos Filosóficos. Del ciudadano*. Prólogo, traducción, notas y glosario (Buenos Aires: Editorial Hydra, 2010); “*Odi et amo*. Hobbes on the State of Nature”, *Hobbes Studies* 24 (2011); “Reasonableness, Thy Name is Nature”, *Jurisprudence* 2 (2011).

por la denominada Escuela de Cambridge<sup>3</sup> y que denota una inusitada y profusa actividad en la actualidad<sup>4</sup>. La direccionalidad de la empresa emprendida por Rosler es cristalina: recuperar la especificidad del republicanismo clásico, objeto privilegiado de variadas estrategias de estereotipación, vulgarización e invisibilización conceptual, generalmente a manos de las teorías liberales y democráticas modernas. De esta forma, el derrotero del libro intenta –y lo logra con creces– trazar un retrato conceptual del Republicanismo clásico (desde Salustio, Tácito y Tito Livio, pasando por Cicerón, Juvenal y Virgilio, para concluir en Nicolás Maquiavelo), cual mapa de coordenadas o parecido de familia que le brinda especificidad y, por ende, relevancia a dicha tradición.

Presentado como un *test infalible para detectar republicanos*, Rosler enuncia y analiza en profundidad cinco rasgos medulares de esta tradición de pensamiento: Libertad, Virtud, Debate, Ley y Patria. Por si no bastara esta definición propositiva, el autor incorpora una definición por oposición de la tradición republicana: el cesarismo, en tanto toda forma de dominación. Así, el republicanismo clásico se establece como una tradición política “cuyo valor primordial es la libertad, que depende de la virtud cívica, gira alrededor del debate, sostiene el imperio de la ley, exige una actitud patriótica y es fuertemente antipersonalista”<sup>5</sup>.

El retrato histórico-conceptual elaborado por Rosler se inaugura, con mucho tino, indicando a la libertad como el núcleo conceptual e ideológico de la tradición republicana. Dicho concepto republicano posee un carácter distintivo que emana de su disquisición teórico-conceptual frente a la diáda berliniana de libertad negativa-libertad positiva: la libertad republicana como no dominación, como ausencia de toda interferencia arbitraria. Libertad que, lejos de ser entendida por esta tradición como una mera entelequia moral, es concebida con anclajes jurídicos,

<sup>3</sup> Philip Pettit, *Republicanism. A Theory of Freedom and Government* (Nueva York: Oxford University Press, 1997); *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy* (Nueva York: Cambridge University Press, 2012); Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought: Volume I: The Renaissance* (Nueva York: Cambridge University Press, 1978); *The Foundations of Modern Political Thought: Volume II: The Age of Reformation* (Nueva York: Cambridge University Press, 1978); *Machiavelli* (Nueva York: Oxford University Press, 1981); *Liberty before Liberalism* (Nueva York: Cambridge University Press, 1998); *Visions of Politics* (Nueva York: Cambridge University Press, 2002). Trabajos a los cuales se suman, desde la perspectiva del contextualismo histórico y la relevancia de los lenguajes políticos, los de J.G.A Pocock.

<sup>4</sup> En este sentido, autores como Michael Sandel, Cass R. Sunstein, Jurgen Habermas, Will Kymlicka y Alan Patte, entre otros, desde variadas perspectivas, se inscriben en el nuevo pensamiento republicano, junto a textos como Félix Ovejero, José Luis Martín y Roberto Gargarella, *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad* (Buenos Aires: Paidós, 2004), 288. Véase también Félix Ovejero Lucas, *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo* (Buenos Aires: Katz editores, 2009), 357.

<sup>5</sup> Andrés Rosler. *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república* (Buenos Aires: Katz editores, 2016), 28.

institucionales y políticos plenamente activos; convirtiendo así al republicanismo en una tradición plenamente libertaria.

Este faro conceptual y político posee como preconditione ineludible –retomando la célebre enunciación de Montesquieu– la virtud ciudadana como práctica eminentemente pública. Aquí Andrés Rosler hace gala de la virtud ciudadana aprehendida como participación activa, es decir, como plena autonomía política. De esta forma, la república concebida en los parámetros clásicos solo puede ser tomada, retroalimentada y expandida mediante un conjunto de mecanismos institucionales y prácticas que establezcan este tipo de participación virtuosa de los ciudadanos; sin la cual la república perdería substancia.

De no conjugarse con la materialidad propia de una comunidad política, estos conceptos medulares de Libertad, Virtud, Ley y Patriotismo serían inasibles o meramente ensueños. Aquí emerge como concepto cardinal el debate, sopesado como el mecanismo o modo de vehiculización y expresión de una controversia, el litigio fundante de toda comunidad política. De esta forma, se subraya y se pone de manifiesto la sensibilidad propia del republicanismo por una dinámica política conflictiva, donde las decisiones públicas no son otra cosa que la canalización de un desacuerdo fundante. Institucionalización del conflicto posible, afirma Rosler, a través de la cimentación de consensos móviles, contingentes y siempre precarios que no cercenan los rasgos disonantes, sino que los integra no solo como expresión de la igualdad y libertad política, sino como muestra de la vitalidad y “buena salud” de dicha comunidad política.

Justamente, la garantía de la institucionalización de dicho conflicto fundante y de la ausencia de dominación arbitraria es el imperio de la ley; cuarto nodo de la tradición republicana clásica. De esta manera, libertad y ley se constituyen en el anverso y reverso de la misma moneda. La libertad como no dominación solo es pensable y practicable bajo una ley dispuesta y sancionada democráticamente. Así, la ley no es advertida y sopesada como mero límite, sino como plena potencia de autonomía política.

Finalmente, como quinto eje de la tradición republicana, Rosler recupera un concepto a menudo olvidado e incluso vituperado: el patriotismo, no sin antes desembarazarlo de las estrategias de usurpación y cooptación que los más variados nacionalismos han realizado, vaciándola del sentido republicano. *Pro patria libera pugna*<sup>6</sup>: el patriotismo no es otra cosa que dar la vida por la patria –ese amor por la patria desarrollado posteriormente por Montesquieu–, en tanto fundamento irrenunciable de la igualdad y libertad común. Una patria que para el republicanismo –como lo fue también el de Polis para los griegos– excede ampliamente el mero marco y anclaje territorial, sino que se trata del trasfondo político, cultural y social, cuyo lazo no es otro que el de la libertad común.

<sup>6</sup> “Pelea por la patria libre”.

Por si no bastase la elaboración de un retrato conceptual del republicanismo cimentado en cinco categorías medulares, Rosler culmina su derrotero mediante la introducción de una definición por exclusión, vale decir, aquello que no debe figurar en ninguna crónica sobre el republicanismo: el cesarismo. En este concepto, Rosler aglutina y hace converger todos los aspectos que se oponen deliberadamente a la tradición republicana: dominación, corrupción, arbitrariedad, unanimidad y personalismo. De esta forma, el cesarismo es indicado como la forma prototípica de dominación política. Cuestión que se da de bruces con el espíritu no solo libertario, sino también antipersonalista<sup>7</sup> de la tradición republicana.

El recorrido conceptual e histórico que nos propone Rosler intentando retratar y delimitar el republicanismo clásico, no está exento de algunas debilidades atribuibles a la propia metodología de construcción del objeto. En este sentido, siempre se encuentra abierta la posibilidad de interrogar el porqué de esos cinco conceptos, y no otros. De este modo, si bien sobrevuela su lazo por toda la investigación, no se pone de relevancia el espíritu igualitario del republicanismo. Igualdad política que es uno de los ejes estructurales que posibilita la virtud en la participación y la valoración del patriotismo. Bien podrá decirse que dicha importancia se encuentra implícita en el desarrollo, pero debería haber sido objeto de mayor detenimiento y especificidad. Asimismo, resulta curioso que se haya indicado al debate como un nodo central, cuando el mismo solo expresa la forma o el modo mediante el cual se despliega institucionalmente el conflicto, el desacuerdo fundante de toda comunidad política, y al cual el republicanismo adscribe y reivindica.

Más allá de estos señalamientos menores, el trabajo de Andrés Rosler es, sin lugar a dudas, una gran contribución a la línea de investigación floreciente en torno a la tradición republicana, en tanto subraya su especificidad, relevancia y valor para el pensamiento político occidental. Asimismo, el recorrido cuenta con la fuerza para incorporar las propias incongruencias y claroscuros de una tradición de pensamiento heterogénea como la republicana. De esta forma, lejos de edificar una leyenda blanca sobre el republicanismo, Rosler aborda las tensiones existentes entre el republicanismo, la esclavitud, el afán expansionista y el dualismo constitucional. Utilizando un lenguaje preciso, sólidamente fundado y claridad en su narración, el libro *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república* es un aporte fundamental en el campo de la teoría política e historia de las ideas políticas, no solo para aprehender en toda su dimensión e importancia al republicanismo clásico, sino también para la propia revitalización en clave contemporánea de la tradición republicana.

<sup>7</sup> Cabe indicar que este espíritu antipersonalista no implica que el republicanismo clásico no subrayara la importancia de ciertos líderes o la personalización de ciertas virtudes, sino que la relación con dicha figura es cualitativamente diferente a la establecida en el cesarismo.

## Referencias Bibliográficas

- Ovejero, Félix, José Luis Martí y Roberto Gargarella. *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2004.
- . *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanism*. Buenos Aires: Katz editores, 2009.
- Pettit, Philip. *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Nueva York: Oxford University Press, 1997.
- . *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press, 2012.
- Rosler, Andrés. *Political Authority and Obligation in Aristotle*. Nueva York: Oxford University Press, 2005.
- . *Thomas Hobbes. Elementos Filosóficos. Del ciudadano*. Prólogo, traducción, notas y glosario. Buenos Aires: Editorial Hydra, 2010.
- . “*Odi et Amo*. Hobbes on the State of Nature”. *Hobbes Studies* 24 (2011): 91-111.
- . “Reasonableness, Thy Name is Nature”. *Jurisprudence* 2 (2011): 379-385.
- Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought: Volume I: The Renaissance*. Nueva York: Cambridge University Press, 1978.
- . *The Foundations of Modern Political Thought: Volume II: The Age of Reformation*. Nueva York: Cambridge University Press, 1978.
- . *Liberty before Liberalism*. Nueva York: Cambridge University Press, 1998.
- . *Machiavelli*. Nueva York: Oxford University Press, 1981.
- . *Visions of Politics*. Nueva York: Cambridge University Press, 2002.

**Ignacio Moretti**. Candidato a doctor por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina). Correo electrónico: lic\_moretti@yahoo.com.ar.